

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 37645

Ref. Expediente N° NC2016/0005559

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de diciembre de 2016, con el N° NC2016/0005559, por QUALCOMM INCORPORATED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISEÑO DE ENLACE ULTRA CONFIABLE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/040488 del 15 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 786 el 10 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10555, notificado el 29 de agosto de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0005559 el 4 de enero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005559 el 4 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2016/0005559 el 24 de febrero de 2017 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODOS Y DISPOSITIVOS PARA UN DISEÑO DE ENLACE ULTRA CONFIABLE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,



Ref. Expediente N° NC2016/0005559

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODOS Y DISPOSITIVOS PARA UN DISEÑO DE ENLACE ULTRA CONFIABLE”

Clasificación IPC: H04W 24/10.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005559 el 4 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): QUALCOMM INCORPORATED.

Domicilio(s): ATTN: INTERNATIONAL IP ADMINISTRATION, 5775 MOREHOUSE DRIVE, SAN DIEGO, CALIFORNIA 92121-1714, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Alexei Yurievitch GOROKHOV, Peter GAAL, Tingfang JI, John Edward SMEE, Joseph SORIAGA, Naga BHUSHAN, Kambiz AZARIAN YAZDI y Krishna Kiran MUKKAVILLI.

Prioridad(es) N°: 22/07/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/027,623.
11/12/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/567,989.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/040488

Fecha: 15 de julio de 2015.

Vigente desde: 15 de julio de 2015

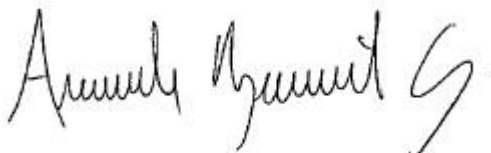
Hasta: 15 de julio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a QUALCOMM INCORPORATED, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. Expediente N° NC2016/0005559



Ref. Expediente N° NC2016/0005559

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método (2000) de comunicación inalámbrica, que comprende:
medir (2005), mediante un primer dispositivo (115, 205), una condición de un canal inalámbrico;
generar (2010) un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a la condición medida del canal inalámbrico, en donde el mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia, donde el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos; y
transmitir (2015) un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal a un segundo dispositivo (105, 210).
2. El método (2000) de la Reivindicación 1, que además comprende:
estimar una periodicidad de un parámetro en tiempo o frecuencia, en donde el mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal comprende la periodicidad estimada.
3. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos, e información provista por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de probabilidad de error, un parámetro de plazo y un parámetro de enlace de transmisión.
4. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de probabilidad de error e información provista por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de tasa de datos, un parámetro de plazo y un parámetro de enlace de transmisión.
5. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de plazo e información provista por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de tasa de datos, un parámetro de probabilidad de error y un parámetro de enlace de transmisión.
6. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de enlace de transmisión e información provista por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de tasa de datos, un parámetro de probabilidad de error y un parámetro de plazo.
7. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos y un parámetro de enlace de transmisión e información provisto por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de probabilidad de error y un parámetro de plazo.
8. El método (2000) de la Reivindicación 1, en donde el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos, un parámetro de plazo y un parámetro de enlace de transmisión e información provisto por un mensaje de retroalimentación de información de canal en el parámetro está condicionado en un parámetro de probabilidad de error.
9. Un dispositivo (115, 205) para comunicación inalámbrica, que comprende:



Ref. Expediente N° NC2016/0005559

un medidor para medir una condición de un canal inalámbrico;
un generador para generar un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a la condición medida del canal inalámbrico, en donde el mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia, donde el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos; y
un transmisor para transmitir el mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal a otro dispositivo (105, 210).

10. El dispositivo (115, 205) de la Reivindicación 9, que además comprende:
un dispositivo de correlación para estimar una periodicidad de un parámetro en tiempo o frecuencia; en donde el mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal comprende la periodicidad estimada.

11. Un método (2100) de comunicación inalámbrica, que comprende:
transmitir (2105) una señal inalámbrica a un dispositivo en un canal inalámbrico; y
recibir (2110) del dispositivo al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a una condición medida del canal inalámbrico, en donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre al menos un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia, donde al menos el parámetro comprende un parámetro de tasa de datos.

12. El método de la Reivindicación 11, donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal comprende una periodicidad de al menos un parámetro en tiempo o frecuencia.

13. Un dispositivo (105, 210) para comunicación inalámbrica, que comprende:
medios para transmitir una señal inalámbrica a un dispositivo (115, 205) en un canal inalámbrico; y
medios para recibir del dispositivo al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a una condición medida del canal inalámbrico, en donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre al menos un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia.

14. El dispositivo (105, 210) de la Reivindicación 13, en donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal comprende una periodicidad de al menos un parámetro en tiempo o frecuencia.

15. Un dispositivo (105, 210) para comunicación inalámbrica, que comprende un procesador, memoria en comunicación electrónica con el procesador, e instrucciones almacenadas en la memoria, donde las instrucciones son ejecutables por el procesador para:

transmitir una señal inalámbrica a un dispositivo en un canal inalámbrico; y
recibir del dispositivo al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a una condición medida del canal inalámbrico, en donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre al menos un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia donde al menos un parámetro comprende un parámetro de tasa de datos.

16. El dispositivo (105, 210) de la Reivindicación 15, donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal comprende una periodicidad de al menos un parámetro en tiempo o frecuencia.



Resolución N° 37645

Ref. Expediente N° NC2016/0005559

17. Un medio legible por computadora no transitorio, que almacena instrucciones ejecutables por un procesador para hacer que un dispositivo:
- transmita una señal inalámbrica a un dispositivo en un canal inalámbrico; y
 - reciba del dispositivo al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal en base a una condición medida del canal inalámbrico, en donde al menos un mensaje de retroalimentación de información complementaria de canal proporciona información sobre al menos un parámetro correlacionado en el tiempo o frecuencia donde al menos un parámetro comprende un parámetro de tasa de datos.

